



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01094198- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Mauricio Iván ANDENMATTEN (D.N.I. 38.329.032);

Que la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico de su jurisdicción en los órdenes 74 y 76, respectivamente;

Que obra en las actuaciones el proyecto de contrato y la documentación técnica que justifica la contratación en el marco de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Mauricio Iván ANDENMATTEN (D.N.I. 38.329.032), el cual registrá a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el contrato y en el informe de factibilidad de la SAA (anexos como archivos embebidos); y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. ANDENMATTEN deberá, en el término de diez (10) días, enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico: cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la

Secretaría de Asuntos Académicos.

JA